Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2340/2017
13 SEP 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N°17/2017, ID Nº 328.097, ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DGICT Nº 183/2017 de fecha 28 de junio de 2017, la Directora General Prof. Dra. Inocencia Peralta solicita la contratación de ómnibus para trasladar a la delegación de la Universidad Nacional de Asunción a la ciudad de Encarnación en la Universidad Nacional de Itapúa, los días 18 al 20 de octubre del 2017;

El Memorándum DC N° 429/2017 de fecha 05 de julio de 2017, solicita autorización para inicio de llamado- Servicio de Alquiler de Ómnibus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 328.097 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Servicio de Alquiler de Ómnibus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1249/2017 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 607/2017 de fecha 19 de julio de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 321.902, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Adenda N° 1 en la que se aclara el Punto 29. Se otorgará anticipo: la forma de pago y los documentos a ser presentados por el proveedor;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas Transporte Nueva Asunción S.A., Transporte Golondrina S.A., Premier S.R.L., Amitour S.A., Unitours S.R.L., Sol de Paraguay, Servi Travel S.A.;

Adenda Nº 2 en la que se modifica el Punto 29. Se otorgará anticipo: No Aplica;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 17/2017 para el Alquiler de Bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 14 de agosto de 2017;

Adenda Nº 3 en la que se modifican la fecha y hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas en los Puntos 7, 17 y 18;

La oferta presenta por la empresa La Santaniana S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 17/2017 para el Alquiler de Bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 23 de agosto de 2017;

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Articulo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2340/2017
13 SEP 2017

considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Informe del Comité de Evaluación N° 58/2017, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado Contratación Directa Nº 17/2017 Alquiler de Bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa La Santaniana S.A.;

Los Decretos N° 21909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017;

La Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR el resultado del llamado Contratación Directa Nº 17/2017, Alquiler de Bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa La Santaniana S.A. por el monto total de ₲ 9.300.000 (Guaraníes nueve millones trescientos mil) IVA incluido.

Art. 2°. COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENÁN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ACBC/JRPA/JAC/LMTMG/ljg
DGAF